



A una pieza de terreno que mide situada en San Felipe
 Neri, barrio de las Casas, pasando los antecedentes al Pentapartido de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique en detalle la valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar solar completo edificable y si tiene mayores ó menores dimensiones que los terrenos colindantes.
 2: fue una vez emitido informe por el Ayuntamiento Municipal para a informe de la Comisión de Fomento, a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3: Facultar a la Alcaldía para la tramitación legal necesaria.

9: Solicitudes para dar cuenta de los siguientes:

- x 1: Manuel Díaz Salvaín, General de número 13, cediendo al Excmo. Ayuntamiento bajo ciertas condiciones determinadas terrenos de su propiedad. Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento. (R. 17).
- x 2: Rda. Madre Superiora de la Compañía de las Hermanas Descalzas, referente al Hospital-Asilo de la Purísima de esta localidad solicitando se aumente la asignación por cada internado a diez pesetas diarias, es decir 25 pesetas más diarias que en la actualidad. Conforme. (R. _____)
- x X 3: María Carreres Serna, General de número 7, solicitando rectificación en la expedición de título de propiedad de dicho, expedido por el Excmo. Ayuntamiento. Conforme. (R. 611).
- x X 4: Carmen Sánchez Martínez, número 25, solicitando tras pasar al folio 33 del Mercado a Carmen Ruiz de los Ríos. Conforme siempre que se paguen los derechos correspondientes. (R. 19).
- x V X 5: Teresa Belén Burgada, número 69, deseando ampliar ventana y cubrir parte de la fachada. (R. 601) Conforme.
- x V X 6: Salvador Alfonso Ferrández, número 19, deseando hacer en la casa indicada una porchada de teja de unos 3 metros. (R. 616). Conforme.
- x V X 7: Manuela Romero Ruiz, S. N.º 20, deseando abrir puertas y abitar otras. (R. 612), Conforme.
- x V X 8: Francisco José Belén, folio Sanjurjo 3, deseando reparar fachada. Conforme, pero deberá en hacer la misma. (R. 5).



Comproue.

- x 21) Francisco Luis Bergasa, Salvador más 5, Solicitud cambiar las puertas y en-
lucir la fachada de la casa de su propiedad sita en San Alberto 2. (R. 16). Com-
proue.
- x 22) Manuela Pomaes Ruiz, S. más 20, Solicitud acometer al alcantarillado
público de la calle pte. gracia para lo cual precisa excavar $2\frac{1}{2}$ m. de zanja. Así
como fue de le de el arbitrio. (R. 619). Comproue.
- x 23) Manuela Velasco Alfonso, San Blas más 28, Solicitud reformar la fa-
chada de la vivienda nueva. (R. 613). Comproue, pero deberá presentar toda evidencia.
- x 24) Antonio Aldeó Martínez, Medios Aldeó 18, Solicitud poner rótulo en su
casa demostrativo de su condición de Agente de la Propiedad Inmobiliaria (R. 614).
Comproue.
- x 25) Mercedes más Alfonso, Ansel 10, Solicitud acometer al alcantarillado pú-
blico de dicha calle, para lo que deberá excavar 4 metros de zanja rofando
de le de el bajo en el arbitrio municipal sobre alcantarillado (R. 590). Comproue.
- x 26) Manuel José Carreres, San Felipe (Casucas) Solicitud construir una casa
vivienda de nueva planta en el barrio de las Casucas en terreno propiedad
de su c. Ayuntamiento. (R. 609). Comproue, siempre que acompañe planos.
- x 27) Antonio Vilella Jofre Vilella Serra, Solicitud construir en el Barrio de
las Casucas (San Felipe) en su finca, una casa en terreno propiedad de
Ayuntamiento, y de dimensiones de 9x13. (R. 608). Comproue, pero deberá
acompañar planos.
- x 28) Manuel Sánchez Rocamora, San Felipe (Barrio de los Patos) Solicitud cons-
truir una casa vivienda de 8x12 m. en el terreno de su propiedad encla-
vado en el barrio indicado y en el Km. 3 de la carretera de Lalal a Sta.
Cruz de Albaterra. (R. 12). Deberá acompañar planos, para su tramitación
de flandería.
- x 29) Manuel Poveda Buelvas, Campesinato 43, solicitando abrir un estable-
cimiento dedicado a establo y vacas y venta de leche (R. 514). La Comisión
Permanente, acordó autorizar el establecimiento, siempre que
se instale el mismo, fuera del casco urbano, y no en el
domicilio indicado. En cuanto a la venta de leche, se podrá espe-
dir con sujeción a medidas mínimas de prevención sanitaria.
- x 30) V^{da} y Joaquín Belmonte Ribes, vecinos de Orihuela, solicitando
se le autorice colocar una cruz de piedra sobre la tumba donde se

hallan los restos de su marido (cuadro 3) el cementerio. (R. 18).
Conforme.

x x 31) Antonio Uedo Serna, San José 3, deseando se le autorice dis-
poner de 3 cruces de piedra, para utilizarlas para barrón en la par-
cela de su propiedad enclavada en la calle San José. (R. 9). Conforme.

x x 32) F^o Perce Perce, San Antonio 11, deseando colocar una lá-
pida en uno de los nichos de su propiedad enclavada en la media
parcela n^o 98 lindante con la 96 y la calle San José del ce-
menterio. (R. 4). Conforme.

x x 33) Vicente López Uás, Purisima 14, deseando colocar lápida de
mármol en la parcela 104 y la numeración antigua, y poner
lápida en el nicho parterre. (R. 23). Conforme.

x x 34) María Amavis Guiberti, Macha 70, deseando dedicarse a
la venta de vino al Detail, y en sujeción al pago de arl^o his.
(R. 13) Conforme, debiendo satisfacer los arl^o his y demás tributos.

x x 35) Cayetano Urdina deposedo, V. Los Jitales 24, deseando dedicarse a
transportar en carro por la población. (R. 14). Conforme.

x x 36) Antonio Uedo Uacín, S. Antonio de la Florida n^o 111, deseando
construir dos nichos en la media parcela n^o 183 y la numeración
antigua. (R. 606). Conforme.

x x 37) José Landela Fornas, Plancha 47, rogando se le autorice la
transmisión de los nichos 3 y 4 y la media parcela n^o 1 du-
plicada lindante con la 3 y la calle Santo Cristo del cemen-
terio municipal. (R. 618). Conforme.

x x 38) Mauricio Valdés Aguas, C. Botelo 6, deseando se le autori-
ce la apertura de un establecimiento en el citado domicilio para la
venta de artículos al Detail de limpieza. (R. 8). Conforme.

x x 39) Adela Fornosa Rodríguez, Barrio Estación, que solicita
la transmisión de los nichos n^o 3 y la media parcela n^o 104 lin-
dante con la 106 y la calle San José. (R. 596). Conforme.

x x 40) Teresa Belen Bufanda, Vayma 69, rogando se le autorice la
transmisión de los nichos n^o 3 y la media parcela n^o 102 lindante
con la 104 y la calle San José del cementerio municipal. (R. 588). Con-
forme.

x x 41) María Salván González, Francisca Calvo Botelo 10, rogando se le



traza la traza mi fin al punto n° 3 y la media parcela n° 3' durante
en la 4 y la prolongación al Cementerio Municipal (R. 617), en pome:

42) Carlos Atencio Carcelles, San Roque 6, deseando se le autorice la
apertura de un establecimiento para la venta de cerveza lúpulo en el citado
dominio (R. 11). Conforme

43) Joaquín Uedo Ugal, S. C. de J. 17, respecto a la expedición a
la licencia solicitada por el peticionario y referente al vehículo SEAT
motor n° 101.000.071220, la Comisión Permanente acordó que
el peticionario complete su solicitud con los siguientes datos:

- 1º Designación del conductor fijo del vehículo.
- 2º Obligación de situarse en los horas y lugares que la municipalidad
exija. (es decir el llamado situado).

Por tanto, en cuanto el peticionario complete los datos, la
Comisión Permanente, acordó acceder a lo solicitado.

10) Se fin des pueun muerba en el B. O. y la Provincia el
da 17 y diciembre p p d o, y a efectos de fijación del calendario
laboral, la Comisión Permanente acordó, declarar festivos lo-
cales los días 7 y Agosto, festividad de San Cayetano, y 4 y
Octubre, festividad de San Francisco. La 1ª recuperable y la 2ª
sin ulterior recuperación.

11) Se firmó y se nombró al Sr. Alcalde, por el Secretario
de lectura, a los acuerdos convenidos en las lunetas luma-
tográficas y esta localidad, trip y clasi, y en nombre de los señores
D. Anselmo Ugal Espinosa y D. Eugenio Ugal Landa, y
firmados al ser oree de los convenios por el Sr. Alcalde en
nombre y representación del Ayuntamiento. En líneas fijas
dichos acuerdos, recopilan los acuerdos que como acuerdos
ni ni mas se paban en la ley, y se establecían por un precio
y 32.500 pt. y 30000 pt., y por un plazo de dos años.
Los señores de la Comisión Permanente fueran impu-
temente enterados.

En el mismo acto y dentro de este punto, por el Secretario
de lectura al efecto fue dirigido al Excmo. Ayunta-
miento respectivamente los Señores Presidentes de los señores
y Cafes y Bares y Tabernas, y Tavernas y restaurantes, no.

licitando la rescisión al contrato actualmente vigente
por el caso de la ~~o~~ cambiación de usos y costumbres o caso
repente. Los señores que componen la Comisión Permanente,
previo dictamen del Sr. Secretario, acordaron a conformidad
con los señores de los peticionarios, rescindir a todos los
contratos actualmente vigentes. Así mismo se acordó facultar
al Sr. Alcalde, para la estipulación de contratos in-
dividuales en cada uno de los hasta el momento apre-
miados.

12) En la Sesión de asuntos urgentes se presentaron los siguientes:
El Sr. Presidente de la Comisión de Fomento presentó al Sr. Alcalde
el dictamen de su Comisión con respecto a declaración de pro-
piedad de vía pública de una faja de terreno enclavada en la
calle Boquer y esta población. Dicho dictamen decía como
sigue:

Visto el acuerdo municipal del día 16 de Diciembre último, so-
bre declaración de vía pública, de una faja de terreno
enclavada en la calle Boquer y esta población. Visto el infor-
me que emite el Señor Aprobador Municipal de este Excmo.
Ayuntamiento, determinando su valoración, fincas lindas y
características de la faja de terreno en cuestión.

Resueltos que en atención a la edificación que existe en la re-
pública calle, dicha faja de terreno queda para su alineación y por
lo tanto no forma parte de la vía pública, por falta de
cuanto anexo.

Considerando que ante el proceder a su enajenación es necesario
la previa declaración de tal soltante de vía pública.

Considerando que como trámite también anexo e inmediatamente,
es obligación también proceder a la inscripción pública, para que
puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por
cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1: Declarar soltante de la vía pública la faja de terreno situada en
la calle Boquer y esta población que tiene una extensión super-
ficial de cincuenta y cuatro metros y noventa y cuatro centímetros cuadrados.



1º Se leida en sus mandos Sanchez, calle Boquera, con la presencia de la Teresa Landela Ferrandez.

2º Aprueba el plano de la indicada plaza y terreno en que el Ayuntamiento indica la situacion de la misma.

3º Hacer publico el acuerdo por espacio de ocho dias intercalando los conos pendientes editos en el Tablon de Anuncios y la Carta Constitucional y en el Boletin Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento en su Suplenencia se acordara lo que estime mas conveniente.

Cumplido a 9 de Mayo de 1954. Por la Comision de Fomento, Formado. A. Uedo, Rubricado.

Los señores de la Comision Permanente, aprobaron el dictamen de la Comision de Fomento, y acordaron en consecuencia que se siga la tramitacion correspondiente.

x En esta sesion de asuntos urgentes, el Señor Presidente dio cuenta a la Comision de que en la Definitiva. Pagaduria de Hacienda y Recauda, se encontraban al cobro, distintos recaudos de los que en su parte pertenecen a este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y tres y procedia el numero de personas que en nombre de representacion de esta Corporacion Municipal podria hacer efectivas a aquellas cantidades. - La Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad, acordó referir al Señor Definitario de Fondos Municipales Sr. Don Manuel Hurtado para que en nombre de representacion de este Excmo. Ayuntamiento, pueda hacer efectivo el importe de los recaudos mencionados en como muchos otros que dieran existir y se hallasen al cobro y poner la correspondiente nomina a pago a cuyo fin se trasladara a la capital. Lo anteriormente inserto es copia exacta de su original a que me refiero.

13) No se por unirse mejo ni pre funto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y de ser los veintidos horas, el Sr. Alcalde Presidente, dio por terminada la sesion, habiéndose por tanto invertido en su celebracion las horas siguientes.

por mi el Secretario, y para su constancia. La presente acta se
fue pendiente y prima aprobandola y todo lo fue por
certi fies.

[Handwritten signatures and initials]
Sandoval
Antonio
Alcalde
Vicente

Sesión ordinaria digo Diligencia: En la Villa y Cabecera
a veinte y tres de Mayo de 1954.

La presente por el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta
de número y los señores tenientes y alcalde, y fue certifi.

V. B.
Al Alcalde



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra: En la Villa y Cabecera a veinte y tres de Mayo de mil novecientos
cincuenta y cuatro.

La presente por el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria
correspondiente, digo la plenaria correspondiente a la ordinaria el día
22 no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Sr. Alcalde,
y fue certifi.



V. B.
[Handwritten signature]



Al Alcalde.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Grevillente a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La profe y el secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los señores tenientes y alcalde y fue certificado.

V: B:

Al Alcalde.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Grevillente a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La profe y el secretario para hacer constar que la Sesión Supletoria correspondiente a la ordinaria el día veintidós no ha podido celebrarse por coincidir con Sesión de Pleno y fue certificado.

V: B:

Al Alcalde.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día diez de Febrero de 1954.

Alcalde-Presidente.

En la Villa de Benicarló a diez de

D. Francisco Candela Adur
 Teniente y Alcalde.

Febrero de mil novecientos cincuenta
 y cuatro: Siendo las diez y nueve

D. Manuel Jimeno Pastor

horas se reunió en el Salón de Sesio-

D. Andrés Lleó Martínez

nes de esta Casa Consistorial; los señores

D. Francisco Clotís Candela.

que al margen de expresan una junta

D. Emilio Pérez Gil.

de la Comisión Permanente de este Conm.

Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco

Candela Adur y con asistencia de señores D. Leopoldo Pérez del

Risco y Herrero-Veloso y al objeto de celebrar Sesión ordinaria co-

rrespondiente al día de la fecha y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y comparendo por parte de la Presidencia y el ten-

tante de lectura a la convocatoria por parte de los señores:

1: Lectura y aprobación de acta anterior.

2: Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.

3: Aprobación de padrones de arrendamientos.

4: Desplazamiento de medidos y tallador para reconocimiento y talla

de los muros de remplazo actual.

5: Cuenta de Valores independientes que rinde la Definitiva 1953.

6: Subasta de sacos de arena, aguas residuales, sacos plásticos y

naturales, alquilas de carabenera, carro arvego calles y compra an-

tratación.

7: Contrato banda musical.

8: Lectura O. 26 de Mayo de 1954 y Presupuesto adicional de agosto.

9: Solicitudes.

10: Actos urgentes.

11: Ruegos y peticiones.

1: Se da cuenta de la sesión anterior por aprobada por unanimidad.

2: Se da cuenta de las deficiencias que se han dado a los boletines y comunic-

ciones oficiales de acuerdo de su cumplimiento.

3: Se da cuenta de los señores padrones que por vía de la intervención,

se aprobaron por la Comisión, acordando su exposición al público.

Sacos de arena: Cubierta de carruajes; rotaje; distribuidores y me-

dallas; Pisos nuevos; Reconocimiento sanitario (varios). Circulación.

cantidades en cuenta a subvenir por vigencia el Presupuesto aprobado. Caso si fue el Sr. Alcalde, facultado para ello, precisa antes las mismas, lo deva cuenta al Pleno, para su ratificación y superior conocimiento.

8: Lo fuertemente por mi el Secretario por cada cuenta a la des fin con cuenta en el boletín oficial del Estado. Al día 28 de corriente dando nombre por la aplicación a la ley n° 1045 n° 3 de Diciembre de 1953 y Decreto n° 118 de igual mes y año. En consecuencia, y precisa aplicación a la última elección del mismo, la Comisión Permanente aprobó el presente presupuesto adicional, como complemento y adición al aprobado por el Pleno al Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1954.

Presupuesto adicional

Gastos

Cap. I, artículo 11: Gastos por servicios al Estado.

- a) cantidad a anticipar para pago a 14 meses de la indemnización a 250 pts. mensuales, por casa habitacion, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 3500,00
- b) ídem ídem. para pago a dos meses de indemnización a 150 pts. mensuales, por vivir en la pedanía de San Felipe, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo 900,00
- Total 4400,00
- c) cantidad a anticipar al Instituto Provincial Higiene, en concepto de meses de Enero, Febrero, Marzo 4041,15
- d) ídem y por los mismos meses por el Patronato antituberculoso 1010,30
- e) cantidad a anticipar para atenciones Formación Profesional, y por los meses indicados 625,00
- f) ídem. y por iguales meses para alquiler audiencia Provincial 37,85
- g) ídem. y por alquileres punto a tiempo para los juzgados Comarcal 2437,50
- h) ídem. y por los meses referidos para el fiscal Guardia Civil 1095,
- i) ídem, e ídem y para atenciones médicas a la misma 80.



Total de gastos
en prelos.

Cap. V; art. 2º: Reintegro por varios conceptos.

a) reintegro a pedir por el Estado, para pago ^{en prelos} a 14 meses ^{de la inscripción} civil de 250 pts. mensual por casa habitación, durante los meses de mayo, Junio y marzo de 1954	3500,00
b) idem f. por pago a 2 meses ^{de los meses} durante los meses indicados a la inscripción civil de 150 pts. mensuales, por vivienda en S. Felipe	900,00
c) idem. idem. f. por pago anticipado durante los meses de mayo, Junio y marzo de 1954, al Instituto Provincial de Higiene	4041,15
d) idem. f. por idem. al Patronato Antituberculoso	1010,20
e) idem. f. por idem. atenciones a Formación Profesional	625,00
f) idem. f. por idem. alquiler Audiencia Provincial	37,85
g) idem. f. por idem. Gastos juzgado municipal	2437,50
h) idem. f. por idem. al fin de las Guardias Civiles	1095,00
i) idem. f. por idem. asistencia médica a la misma	80,00
Total a reintegrar por el Estado en prelos	13726,80

Los señores de la Comisión Permanente, acordados por tanto la adición y referencia al presupuesto aprobado / convenientemente al Cap. I, art. 11 de mismo.

- 9) Seguidamente a cuenta de los siguientes bienes:
- x 1) Pedro José Linares, d. más 9, trasmitiendo la casilla de la plaza de abasto a sus más alledos: bienes adquiridos por el esposo. (R. 31). En prelo.
 - x 2) María Juile Onteniente, d. más 36, restando restada de los al rielos de la parcela 106, de la calle San José (R. 40). En prelo, siempre se acordó haber trascurrido más de 5 años de el fallecimiento.
 - x 3) María Juile Onteniente, d. más 36, restando de los bienes para la transmisión de rielos 3, de la media parcela 106, lindante con la 104 de la calle San José. (R. 43). En prelo.
 - x 4) Teresa Frutos Pascual, d. más 1, idem. idem, al rielos de la media parcela n.º 20, lindante con la 18 de la calle San José.

Fas. (R. 35) Conforme.

5) Victor más Pérez, San Jacinto, Sotomayor lo le autoriza la construcción de 4 nichos en la media parcela 1, lindante con parcelas de la calle Santo Lito. (R. 34) Conforme.

6) Mariano Martínez y Antonio Landels, Trinidad 60, Diego Colón autoriza la construcción de la media parcela 19 lindante con la 21 de la calle Santo Lito. (R. 24). Conforme.

7) Puri Pedraza Aurora Mira, Yagüa 8, Sotomayor para reparar resto al nicho enclavado en la parcela 2 lindante con la 4 de la calle Santa Fe, para lo que se adjunta autorización (R. 36) Conforme.

8) Antonio Pérez Rodríguez, S^a Trinidad 45, Sotomayor aliviar en las 24, una ventana de 8 x 20 y proceder al arreglo de fachada. (R. 38) Conforme.

9) Antonio Penalva Rodríguez, V. Hospital 8, Sotomayor reparar el techo de su casa. (R. 25) Conforme.

10) Pilar Sotomayor, José Ignacio 14, Sotomayor se por vía la Comisión de Fomento, a fin de determinar sobre la ventana que se encuentra obstruido el vecino Francisco Fajardo sito en el n.º 16 de la calle José Ignacio, así como si la ventana a que se refiere es la que se cita en el expediente. (R. 49.) La Comisión se declaró incompetente.

11) Trinidad González más, San Antonio de la Florida 94, refugio de la persona en Comisión de Fomento a fin de determinar sobre el estado de la casa sito en Santa Anastasia 17. (R. 605). La Comisión acepta el informe del Sr. Apañador, según el que, el propietario deberá reparar la última cruz que sus vigas están flexadas.

12) Antonio Pérez Lleón, Bodega 74, Sotomayor instalar un motor magnético de hilar accionado por un motor de 1 HP. en la cueva sito en Bodega 98. (R. 46). Deberá instruirse el caso pendiente expediente.

13) Dolores Vullalba Penalva, Pl. Martiel 17, Sotomayor para la fachada de la casa (R. 45). Conforme, siempre que pueda ser en ladrillo o pintado.

14) Manuel López Arcanjel, Landa 12, Sotomayor reparar la



cueva indicada. (R. 42) Conforme.

x 15) Antonio Sanchez Quera, S. Sebastián 25, deseando reparar la canal al desagüe de la casa indicada (R. 37). Conforme.

x 16) Santiago Miralles Lopi, San Miguel 9, deseando se permite el apagarlo a fin de retirar el pozo hayo de ser vía pública, en los terrenos situados en la prolongación de la calle del mercado, toda vez que tiene prohibido el construir. (R. 20). La Comisión, acordó referir los puntos marcados por el Topógrafo municipal, como base de edificación, y en su caso al Plazo.

x 17) Ulpas Lempre Guille, Troncal 14, deseando construir casa en solar de su propiedad sito en prolongación del mercado, y de dimensiones 8x18. (R. 30). Conforme, pero deberá presentar planos.

x 18) Francisco Carreras Mas, Cruz 20, deseando mover línea de edificación para construir una casa en solar de su propiedad sito en Cruz 36, rogando se le pise la nueva línea. (R. 50). La Comisión acordó, que por el lote ha de seguir la línea que lleva la casa n.º 38. Por su parte por este la calle ha de seguir a siete metros anchura.

x 19) José Alfonso Mas, Planchales 39, deseando volver la fachada y cambiar la puerta de la calle. (R. 29). Conforme.

x 20) Bautista Adelar Selva, Pedro Soler 6, deseando instalar un motor de 2 H.P. para accionar seis máquinas y hilar en el terreno de su propiedad sito en prolongación de Sandra (C. Norte) por lo cual mefse se me inscriba en el arbitrio con precedente. (R. 27). Deberá instruirse el comprobante correspondiente.

x 21) Manuel Mas Alfonso, Molina 14, deseando volver la fachada de la indicada casa. (R. 32). Conforme.

x 22) Bautista Belén Juan, S. Rafael 9, deseando volver la fachada de la indicada vivienda. (R. 28). Conforme.

x 23) Manuel Bordonado Alfonso, Alvar 74, deseando construir una casa de nueva planta para vivienda de 8x12 delante en la cueva que a ribe de la indicada. (R. 10). Conforme, pero deberá acompañar planos e instruir expediente de solicitud de vía pública. Debido a la existencia de un árbol situado al terreno edificable debe trasplantarse, a cuenta del peticionario, y al lugar que se designe, por lo que deberá avisar en el momento de hacer el trasplante.

- x 24) Vicente Macías Mag, C. N. 19, deseando acceder a la ac-
quia a la Fuente Aubrey, para verter los aguas residuales, para
la cual precisa excavar 9 metros de zanja y cruzar la carretera.
(R. 39). La Permanente, acordó acceder a lo solicitado, pero desin-
diendo hacer las obras por los tiempos para no interrumpir el paso.
- x 25) Dolores Peres Pastor, Purisima 28, (R. 41). La Comisión solicitó
memorandum, aunque a título informativo y a sabiendas técnico,
participa que tal vez la causa de las grietas de la pared, en sus-
tituyen las diferencias que existen en las vigas de maderas y alca-
tarillados que van paralelos a la fachada.
- x 26) Josefina Manduján Valero, Vayma 17, deseando acceder al alca-
tarillado público de la calle Petreña, para lo que debería excavar 1 me-
tro de zanja. Así mismo construir un patio adosado a la fachada de
la indicada cava de 2x3 m. para hacer un retrete y colocar una pile
de lavar ropa, cuyas aguas serían conducidas al citado alca tarillado.
(R. 44). Informe, por el momento al patio, el bañil le reparar líneas. El water empotrado.
- x 27) Francisco Martínez Alfonso, Sierra 8, deseando abrir dos ven-
tanas y puerta a la calle, así como embelir la fachada de la casa de
esta propiedad sita en Petreña 10. (R. 22). Informe.
- x 28) Francisco Pastor Fuentes, Estanco 11, rogando se persone la Comi-
sión de Obras Públicas, en la casa que indica a la finca de la propiedad de
los datos que se otorgan al vecino mediano debido a la construcción de
un pozo. (R. 607). Informe, siempre que el pozo esté a 80 cm. de la
pared mediana, en su parte más próxima.
- x 29) Encarnación Caudal Urbán, A. Mag 44, deseando se persone la
Comisión de Obras Públicas con el fin de apreciar el estado de la citada
casa, toda vez que a su juicio amenaza ruinas. (R. 21). Según de-
tallar de la Comisión de Fomento, aceptado por la Permanente, la fachada
está con un desplome acusado, por lo que en esta ciudad de vecinos peli-
gros, y para adopción de medidas oportunas, tal vez el propietario deba
mover los trámites correspondientes.
- x 30) Dolores Briano Guesada, Vías 9, deseando se persone la Comisión
de Obras Públicas, en la casa de su propiedad sita en San Sebastián 10
con el fin de apreciar el estado de la misma toda vez que a su juicio se
halla en estado ruinoso. (R. 593). La Comisión Permanente, en



Tanto no existan expediente adscuado, se declara unipoligrafo
 31) Cescenio Navarro Lantafena, C. Norte. 2, pidiendo que se autorice con-
 ducir las aguas de lluvia por la cuneta de la carretera desde la salida
 de Puerto de la Pina hacia la cuneta S. A. al domicilio que se indica. La
 vertiente para dicha conduccion seria justa en condiciones por mi mismo
 y con sujecion a lo que ordene la Comision. (R. 91). La Comision Perma-
 nente acepto el informe de la Comision: segun el fue:

"Teniendo en cuenta que el peticionario se venia beneficiando de estas
 aguas antes de la reforma de la Boquera, podria autorizarse a prolongar
 la cuneta hasta la misma salida de las aguas por el Puerto
 de la Pina, a cuya prolongacion no se le dara mayor altura de
 veinte centimetros de ancho por veinte de altura. El sobrante discurrira
 por la Boquera. El aprovechamiento seria considerado como
 provisional, y en la conduccion expresa de que ha de llevar a
 cabo para el Sr. Navarro la obligacion de tener siempre limpia la cuneta,
 siendo responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse por conde-
 encia o estar obstruida por cualquier causa la misma, lo que lle-
 varia a reparar, ademas de la reparacion al dano, la perdida de la con-
 duccion provisional."

32) La Comision de S. A. de la Pina y aguas a domicilio, solicitando
 que se autorice a extender los riegos de agua con mayor cantidad de
 rotacion, ya que a mi juicio razones de justicia economica asi lo aconse-
 jan. (R. 33). La Comision Permanente, acorda no ser procedente por
 el momento, realizar los estudios necesarios para acceder al aumento
 solicitado, ya que teniendo pendiente de aprobacion la peticion de
 nuevas tarifas, en la época de su resolucion se podria o lo sumo en-
 table contacto con la Comision, para acceder o no, a lo que en
 la peticion se referencia se solicita.

33) Sr. Luis Rodenas, Antonio Perez Alvarez, Fede Atencio Macia y
 Dolores, Maria, Jose y Carmen Macia Garcia, solicitando que se les expidan
 titulos de propiedad de sus terrenos por los mismos, en fechas res-
 pectivas de 1931, 1930, 1929 y 1920.

Ari mismo Joaquin de la Cruz Sanchez, solicita que se le expida titulo
 de la parcela 20 (hoy parterre construido) y adquirida en 1929.
 La Comision Permanente, expone el informe a la Comision de S. A.

vida y salud. Dicho se findo solicitó informe al Sr. Secretario que en líneas generales argumentaba la prescripción veriada por los peticionarios respecto al objeto y su solicitud.

Argumentaba dicha prescripción en los siguientes extremos a) se trataba de bienes privativos del Ayuntamiento b) de una prescripción de bienes inmuebles operada entre presentes c) de una prescripción de buena fe y justo título, porque habían adquirido y quien creían ser dueños d) el caso y su adquisición (reafirmación al mismo) se justificaba con la posesión continuada de los bienes durante un plazo de más de diez años.

Por lo que, el Secretario informante, creía se debían expedir los títulos y referencias sin abono de costas al fisco, y por haber prescrito los terrenos en sus respectivos municipios.

La Comisión de Hacienda, siguiendo el dictamen del Sr. Secretario, y la exposición de hechos y la Fomen. de Hacienda y Sanidad acordó expedir los títulos que a continuación se relacionan, juntamente con sus peticionarios, y sin abono de costas al fisco

a) Ni elos enclavados en la mitad de la parcela nº 197 lindante con la 198 y la numeración antigua a D. José Ruiz Robenas, con domicilio en San Sebastián 27.

b) Ni elos enclavados en las parcelas 193 y 194, segundo y primer grupo respectivamente y la numeración antigua al Cementerio Municipal a D. Antonio Perce Póscar, con domicilio en Gual. H.

c) 4 Ni elos enclavados en la mitad de la parcela 193 lindante con la 192 y la numeración antigua, a D^a Teresa Abentio Maciá, domiciliada en Carmen 26.

d) 4 Ni elos enclavados en la mitad de la parcela 193 lindante con la 192 y la numeración antigua, a D^a Dolores, María, Carmen y D^a José Maciá García, domiciliados en San Joaquín 31.

e) Joaquín Outeiriute Sanchez, difo el Panteón hoy construido en la Parcela 20 y la numeración antigua, a D. Joaquín Outeiriute Sanchez, en cuanto a la parcela referida.

Igualmente se acordó dar orden a la recaudación y a la vez por la expedición de los títulos en los respectivos mercados.

34/ Comercial Nestlé, S.A., solicitando se les expiera el pago de



gravamen municipal a " las peticiones y recursos ni entos sanitarios de alimentos, al producto a rita necesidad de la comunidad. La Comision Permanente, si fuyendo el informe en pendiente, acendi no accede a lo solicitado.

35/ Antonio Pustara Mas, R. y Lafal, solicitando la plaza vacante de V. planteador de arboles en el Excmo. Ayuntamiento. (R. 57)

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra, para exponer ante todo la confianza que tenia en la persona del peticionario y su aptitud para la plaza que pedia.

Desp. posteriormente - por el Secretario que suscribe, la situacion de la plaza de referencia, vacante por estar sujeta a la aprobacion definitiva de las plantillas por la D. General de Adm. Local, y sujeta al cupo disponible para la Asociacion de Retiros civiles para militares, segun ley de 17. Julio. 1952, la Comision Permanente acordó nombrar al peticionario V. planteador de arboles, y en tanto no se proveyese la plaza de referencia en la forma referenciada, todo ello con el haber mensual de 541 pts, y en tanto dicho y hasta la fecha de provision referenciada. Asimismo los miembros de la Permanente, acordaron su ratificacion en forma referenciada, con objeto de empeñar a prestar servicios al Sr. A. el corriente mes.

40/ No se presentaron ruegos ni presupuestos.

110/ No se presentaron asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesion, siendo las veinti dos horas, haciéndose por tanto invertido en su celebracion tres horas, y extendiéndose por mi el Secretario que poneba a mi constancia la presente acta que queda pendiente a pronta aprobacion de todo lo que se como Secretario certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.

Sesión ordinaria de día 17 de Diciembre de 1954, día
 de Febrero de 1954. En la Villa de Benilente a diez y
 siete de Febrero de mil novecientos cin-

D. Manuel Jimenez Pastor
 Teniente de Alcalde.

D. Antonio Ildó Martínez
 D. Francisco Ildó Landela
 D. Primitivo Soler Gil.

Alcaide D. Manuel Jimenez Pastor, por sustitución legal y por mandato
 del Sr. Alcalde Presdente, D. Francisco Landela Adhuc, ausente, y
 con asistencia del Secretario D. Leopoldo Fernández - Calero y de
 ro - Verde, y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y reunida fue por la Presidencia, y orden
 del Sr. Alcalde, lo el Secretario si lectura al orden del día, fue por
 como si fue:

1º Lectura y aprobación de acta anterior

2º Lectura y comunicaciones y volubins oficiales

3º Solicitudes

4º Abundis urgentes.

5º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad
 de los asistentes.

2º Dada cuenta de las desposiciones insertas en los volubins y comunicaciones
 oficiales, se acordó su cumplimiento.

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Anti Jato Landela Yeres, local 3, solicitando se le autorice la co-
 locación de un marco y puerta de cristal en el nicho de su propiedad en-
 clavado en la media parcela nº 4 levantada con la 2ª y la calle Santa
 Fab (R. 53). Conforme.

2º Asunción Prof Maciá, locales 2, solicitando se le autorice el tras-
 lado de los restos mortales de su padre al nicho nº 4 de la parcela 23
 de la calle Santa Eusto, solicitando asimismo en esta misma parcel
 la transposición en el pendiente. (R. 53). Conforme.

3º Asunción Prof Maciá e hijos, locales 2, solicitando la transmi-
 sión del nicho nº 4 de la media parcela nº 23 levantada con la 2ª



- 4/ la calle Santo Cristo al cementerio municipal, (R. 52) conforme.
- 4/ Maria Asuar Ortiz, Angel 99, habiendo adquirido el nicho n: 2 a la media parcela n: 104 lindante con la 106 a la calle San José al cementerio municipal, mefía se le haga la transmisión. (R. 51). Conforme.
- 5/ Plinio Robella Beluncho, Planells, 28, deseando se le autorice e hallado a los restos mortales a su hija al nicho n: 3 a la parcela 12 a la calle Santa Fea (R. 47). Conforme.
- 6/ Frimón San Juan Ortiz, Península 91, deseando se le autorice el traslado a los restos mortales a su padre fallecido al nicho n: 2 a la parcela 20 lindante con la 18 a la calle Santa Fea. (R. 48). Conforme.
- 7/ Manuel Cambela Belán, Flores 157, deseando adquirir por compra las parcelas n: 24 y 26 a la calle Santa Fea. (R. 60). Conforme.
- 8/ Antonio Carreras Manchón, Angel 38, deseando se le autorice el traslado de restos a su marido e hija a nichos enclavados en la parcela n: 20 a la calle Santa Fea (R. 61). Conforme.
- 9/ Antonio Carreras Manchón e hijos, Angel 39, solicitando la transmisión a su madre por adquisición a los cuatro nichos enclavados en la parcela n: 20 lindante con la 22 a la calle Santa Fea (R. 62). Conforme.
- 10/ Andrés Urra Borrón, S. Roque 5, solicitando traslado a la oficina de Seguros Financiera, a la calle San Roque n: 5, y en sujeción al pago de los arbitrios correspondientes. (R. 63). Conforme.
- 11/ Manuel presante Quenico, Rda. Paz 1, deseando se le autorice apertura a una pista a baile en el domicilio referido. (R. 64). Conforme, siempre que no exista queja postizada a vecinos, y se convierten con el Excmo. ayuntamiento el pago de un punto a otro y un punto. Caso de expedirse solicitudes deberá el peticionario abonar los derechos correspondientes, pendiente sin embargo de autorización superior. N: No se prohíben tampoco asientos u fiestas.
- 5/ En la sección de riego y fue puntos, el teniente de alcalde Sr. Iledó, hizo expreso mefo, a fin de cumplimentarse el acuerdo a la Comisión n: 8. a Mayo de 1953, y referente a la colocación de varas en los locales de esta localidad, considerados como cuevas, y en evitación de accidentes. Los señores de la Permanente, ratificaron el voto del Sr. Iledó.

ofendido al peticionario

9/5

y acordaron recibir los ordenes oportunas, y por medio del Sr. Alcalde,
 para el cumplimiento del acuerdo referido.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 Presidente del Instituto, declaró levantada la Sesion, siendo las
 veinte horas, extendiendose por mi la presente acta, que se feo a
 la celebracion de la Sesion, en la que se ha invertido una hora,
 y que queda pendiente a firma aprobandola a lo que se como leen-
 do a diestro.

Sesion extraordinaria de día 19 de Febrero de mil novecientos
 cincuenta y cuatro: en la Villa de Concepcion a die
 y nueve de Febrero de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro: siendo
 las diez y nueve horas se reunió
 en el Salon de Sesiones de esta
 casa Consistorial los señores que
 al margen se expresan con presen-
 tia del Pleno de este Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lan-
 dela Adhuc y un asistencia del Secretario D. Leopoldo Forzales,
 letrado que f. Heras. Velasco y al efecto se celebró sesión extraor-
 dinaria y previa convocatoria al efecto.
 Hecho la hora señalada, por el Secretario se leturna a la convo-
 catoria fijada para esta sesión que fue de tener si presente:
 1.º Lectura y aprobacion de acta anterior.



- 2: Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3: Recaudación de arbitrios mes de mayo y 1.ª quincena de Febrero actual.
- 4: Declaración obrante en pública, calle Matadero Viejo (prolongación mercado).
- 5: Exposición al público padrones de rústica y urbana (recorrido municipal).
- 6: Aprobación padrones reconocimiento sanitario, Fiestas animales, casinos y círculos de recreo, mesas de café, prados y carnafes, quincenas, alcohólicos, puestos y barracas, kioscos y cubatas y carnafes, y abonos al mercado.
- 7: Felicitaciones.

1: Leída el acta de la sesión anterior por aprobada por unanimidad.
2: Leída las dos fincas obrantes en los boletines oficiales acordó en cumplimiento.

3: Se fundamente a cuenta de la recaudación habida por todos conceptos de arbitrios obrante el mes de mayo actual y 1.ª quincena de Febrero y que arroja respectivamente la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas y veintinueve céntimos respectivamente, y los señores de la Comisión se dieron por enterados aprobando.

4: Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle Bopnera, sito Matadero Viejo una finca de terreno que sólo por objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio por la alineación en prolongación de la misma, y que al efecto era necesaria la tramitación previa a la declaración obrante en pública de la citada finca de terreno el objeto de proceder a la referida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1: Llevar expediente para la declaración obrante en pública de una finca de terreno que mide 253,27 m² y que linda con calle de Fulleros Negro, para propuestas de Sr. Delvís, Caminos de las Heras, (Avenida de Madrid) y Avenida de Mercado, pasando los antecedentes al Peñón opacador. A este efecto ayuntamiento se le fue especificado en el acta la valoración, medidas, características, linderos, haciendo constar si dicha parcela, puede formar o no un todo.

no copiable y si tiene mapas o planos municipales que los teni-
mos colgados.

2: fue una vez emitido informe por el ayuntamiento municipal, paso a
informe a la Comisión de Fomento, a fin de ser emitido el correspondiente
dictamen y fue res elevado a esta Comisión.

3: Faculta a la alcaldía para que se le transcriba legal necesario.

5: Se acuerda, se dio lectura a los planos formulados por la In-
tervención municipal, para el corte de los riegos municipales que
se fura a riego pública, y los señores de la Comisión acordaron
su exposición al público, para formulación de reclamaciones dentro
del plazo reglamentario.

6: Se acuerda, por el secretario de cuenta y orden de la alcaldía
de haber transcurrido los plazos legales, sin haberse formulado reclama-
ciones respecto a los planos mandados exponer al público en sesión
supletoria de 15 de mayo, y los señores de la Comisión acordaron
aprobarlos todos y cada uno de ellos.

7: Por no haberse presentado a los señores solicitantes:

x 1: Vicente Perez Landela, San Vicente Ferrer, solicitando el riego
de Nueva Leona y los Dolores, en la calle n.º 3 anexa al río:
(R. 79). Conforme.

x 2: Joaquin Ledo Lás, S. P. de Jesús 17, señalando como conductor
a su hijo Joaquin, para el taxi y servicio público marca SEAT en su
propiedad (R. 70), y cumplimentando anterior acuerdo de Comisión Per-
manente, así como obsequiando a ritual el corte en el día y hora
que marque el ayuntamiento. Se acordó expedir la licencia.

x 3: Remedios Martínez Maestre e hijos, Bq. Manchabato, 12, solicitando
la transmisión de los nichos 2 y 3 de la media parcela 6 levantada en
la 8 de la calle Santa Fez (R. 66). Conforme.

x 4: Miguel Perez Carreras e hijos, V. Hospital 23, solicitando la transmi-
sión de los nichos 1.º y 2.º de la media parcela 83 levantada en la 81 de la
calle San José, por haberla adquirido por compra. (R. 76). Conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas, se
levantó el Sr. Alcalde. Presidenciado por terminada la sesión, habiendo inver-
tido en la misma una hora y es leyéndolo por mí el secretario, en
fi de la misma la presente acta fue leído pendiente y firmada



aprobada y todo lo fue por unido Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Antonio Soler Gil' and 'Francisco Caudela Adruar']

Sesión ordinaria del 24 de Febrero de mil novecientos cinco y cuatro:

- Alcalde. Presidente
- D. Francisco Caudela Adruar
- Levantes de Alcalde
- D. Antonio Lledo Quintana
- D. Francisco Llopiá Caudela
- D. Emilio Soler Gil

En la villa de Cruvillente a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cinco y cuatro: siendo de las doce y nueve horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la

de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Caudela Adruar y con asistencia del Secretario de la Excmo. Corporación don Leopoldo Goursales - Echemique y Herrero. Velarde y con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se hace constar no asistió a esta sesión D. Manuel Jimenez Pastor que no se excusó previamente.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura a la orden del día que fue del tenor

siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior. - 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. - 3º Habilitación de persona para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento, proceda al cobro de los intereses de lánimas del 80% de Propios que posee este Excmo. Ayuntamiento, así como el cobro del Cupo de Compensación correspondiente al 3º trimestre del año actual. - 4º Aprobación del Pliego de Condiciones para subastas de Sacas de arena, alquiler caballería para el transporte material de arreglo de calles, idem. transportes de carnes, Aguas residuales (del ramal), donja de contratación y Sacas de estiercoles y boninas. - 5º Compra de material de inspección. - 6º Distribución de fondos mes actual. - 7º Recurso reposición de V. Augusto Tiral contra acuerdo municipal de 25 de Noviembre 1.953. - 8º Solicitudes. - 9º Justificación por servicios especiales al Inspector Municipal Veterinario Sr. Castellote. - 10º Reconocimiento sexto quinquenio a V. Francisco Guillot Tiral. - 11º Declaración sobrante vía pública Barrio San Felipe. - 12º Declaración sobrante vía pública Barrio San Felipe (División de los Pablos). - 13º Asuntos urgentes. - 14º Ruegos y peticiones.

1º.- Leída el Acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- Leídas las disposiciones insertas y las comunicaciones en los boletines oficiales, se acordó su cumplimiento.

3º.- El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para expresar la necesidad que tenía la Comisión de habilitar persona para el cobro de los intereses de una Lánima de Propios propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y correspondientes a los años de 1.951, 1952 y 1º trimestre del corriente año, así como para el cobro en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, del Cupo de Compensación Municipal, correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento y por el 4º trimestre del pasado año, ascendente a la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa pesetas con veinticinco centimos (17.890'06). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron habilitar para tal fin, a Leopoldo Gonsalves. Echeburque y Herrero - Velasco Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

4º.- Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada



lectura al pliego de condiciones administrativas, que han de regir para los aprovechamientos de servicio que a continuación se refieren: Sacos de arena, Alquiler de caballerías para el transporte de materiales para el arreglo de calles, Transporte de carnes, Aguas residuales (de los raudales) Louja de contratación y sacos de estiércoles y basuras de edificios municipales.

La razón para que de dichos pliegos confeccionados por las Comisiones correspondientes atendiera la Comisión Permanente, se debía a que no excedía la duración de los servicios a que los mismos se refieren de un año, y no originan créditos superiores a los consignados en Presupuesto, y todo ello de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los tipos de subasta que aparecían en dichos pliegos eran los siguientes: Sacos de arena, 250,00 ptas anuales.- Alquiler caballería para el transporte de material para arreglo de calles 7.500,00 ptas anuales.- Holen. para el transporte de carnes 3.400 ptas anuales.- Aguas residuales raudales A y B 4.000,00 y 1.500,00 pesetas respectivamente.- Louja de contratación 5.000 y sacos de estiércoles y basuras de edificios municipales 6.000 pesetas.

El Secretario que surte y en nombre del Presidente de la Comisión que había redactado los pliegos de condiciones correspondientes, tenía el honor de informar de haberse confeccionado los relativos al aprovechamiento de aguas residuales, con individualización para los dos raudales que constituirían el aprovechamiento y todo ello por considerarlo más conveniente para los intereses municipales, así como de haber alterado el tipo de subasta para el Servicio de Saca de estiércoles y basuras aprobados por la Comisión Permanente en sesión de días de febrero actual: Su causa justificativa, residía en que según información practicada por la Comisión, era seguro se declararía desierta la subasta, en que se adjudicase el servicio mencionado, por el aprovechamiento del mismo.

Una vez terminada la lectura de los referidos pliegos de condiciones, después de examinadas todas y cada una de las cláusulas que se insertan en los mismos, reguladores de cada subasta, previa deliberación y por unanimidad, y halladas conforme los mismos acordaron dispensar su aprobación y conforme a lo dispuesto en el artículo 31º

de la vigente Ley de Regimen Local y el artículo 24 del Reglamento, de contratación de las Corporaciones Locales, tambien se acordó se procediere a su publicacion para la posibilidad de alegacion de nulaciones por los que se publicasen consideras perjudicados.

5º.- Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de adquirir el material preciso para la debida demolicion de los locales destinados a espectaculos de esta localidad, asi como de los edificios industriales y particulares, y para el mantenimiento de la adecuada higiene en los mismos.

Puso de manifiesto los presupuestos confeccionados a tal fin por la Sociedad Aplicaciones Cientificas de Madrid.

Los miembros de la Comision Permanente acordaron adquirir de la misma un aparato pulverizador de 10 litros de capacidad, y por un precio de 1.200 pesetas, asi como del material necesario para la demolicion.

6º Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura a la distribucion de fondos que para el mes actual presenta la Intervencion Municipal, y la Comision Permanente dandole por su suficiente entendida acordó su aprobacion.

7º Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al recurso de reposicion, formulado por el Augusto Vial, contra acuerdo de la Comision Permanente de fecha 25 de Noviembre de 1.953, por el que se desentena la resolucion de fecha 11 de Enero de 1.953.

El Secretario que suscribe, informo del citado escrito de reposicion y en cuanto a la posicion que consiguientemente al mismo debia mantener el Excmo. Ayuntamiento. En realidad, concretamente el recurso no producia nueva luz en la cuestion planteada, por lo que el informe era de mantener en todo el acuerdo Municipal recurrido: las razones para ello la constituiria, la ausencia en el mismo de determinados requeritos de forma, asi como de fondo, ya que no se especificaba en el mismo concretamente el acuerdo municipal que se trataba de impugnar y el hecho de que en su replia se pedia la conclusion de un contrato de compra-venta suscitado entre el recurrente y el Ayuntamiento de Puente: Contrato unico que



en modo alguno pudo iniciarse por faltar para el mismo los requisitos esenciales de fijación del precio y determinación del objeto.

Seguidamente el Secretario que suscribe manuscipió a los miembros de la Comisión que de alegaciones verbales del recurrente y cerciados de su certeza, dando muestra a la Comisión de un extraordinario espíritu de largueza y comprensión se requirió nuevo dictamen del Sr. Secretario.

Dictamen cuyo resumen fue:

En el año 1.939, el Excmo. Ayuntamiento de Crevillente, no obligó a Sr. Augusto Miel, en virtud de sus facultades, a retirarse en la construcción hoy sita en la calle Generalísimo n.º 4, sino que por deseo de buena vecindad, el petionario se retiró voluntariamente a la línea que solicitó fuese fijado por el Excmo. Ayuntamiento si bien comprometiéndose a abonar un precio por los metros de terreno que dejaba el mantedo Sr. Augusto Miel para vía pública.

En consecuencia, el terreno de referencia en vez de estar sujeto a expropiación forzosa quedaba subordinado a un precontrato de compra-venta: Precontrato de compra-venta, que obligaba a las partes interesadas a otorgar el subsiguiente contrato de compra-venta, cuando se pudiesen determinar los requisitos esenciales del mismo: objeto y precio cierto.

El precontrato citado surgió acción para cada una de las partes, de poder obligar a la determinación de los requisitos necesarios para la celebración del contrato, para que aquel se estipuló: Rosón por lo que en la Sesión Supletoria del día 30 de Noviembre de 1.934, y según se desprende de los libros de Actas, se encarga la Comisión de Fomento entonces existente la fijación de la superficie del terreno y del precio. Determinación que no se ha llegado a realizar, por lo que teniendo en cuenta la acción personal que surge del primitivo contrato, sujeto a una prescripción de 15 años, que no ha llegado a operarse, el Excmo. Ayuntamiento debía acordar se procediese a la valoración y determinación de la superficie del terreno objeto de este dictamen.

Muchas veces readido el mismo la Comisión Permanente acordó dejar sin efecto el acuerdo de 25 de Noviembre de 1.953, y en su consecuencia parare a estudio de la Comisión de Fomento la determinación de la superficie y precio del terreno anejo a la edificación hoy sita en

Generalísimo U, y dando de todo ello cuenta al Pleno.

8.º Por mi el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

1.º Manuel Penalba Garcia, Sierpe 21, demandando reparar techo de su vivienda y acometer al acantarillado publico para lo que precisa excavar tres metros de zanja. R. 71. Conforme.

2.º Joaquin Maria Alfonso Rumblo 31, demandando cambiar la puerta de la calle. - R. 73. Conforme.

3.º Antonio Antequinta Lledo, Planchas 17, demandando reparar fachada. - R. 80. Conforme.

4.º Maria Guilbert Segura, Boquera 28, demandando construir tejado de cemento. - R. 77. Conforme.

5.º Francisco Fajardo Ural, Jose Ignacio 16, demandando reparar cañeria del desagüe, precisandole abrir regata en fachada. - R. 67. Conforme.

6.º Cipriano San Fricho, Cisneros 6, demandando se autorice la construcción de una Ermita de dimensiones 3x4 m. en la carreta de Currua - Aliaate Kur. 29 Hu. 4. R. 54. - Debera aportar planos para adecuada transición.

7.º Ignacio Pastor Garcia, Graf, demandando construir casa vivienda de 8x10 metros en la calle reseñada, solicita se pague la Comisión de Ornato para fijar linea. R. 68. - Debera construir en linea paralela a las edificaciones existentes enfrente dejando siete metros de calle, así como presentar planos.

8.º Antonio Segura Pérez, San Sebastian 18, demandando acometer al acantarillado publico de la calle Trinidad, en el garage de su propiedad sita en el no 41 de la misma, para lo que precisa excavar un metro zanja. R. 56. - Conforme.

9.º Francisco Ferrandes Cordoba, San Alberto, 1, demandando acometer al acantarillado publico de dicha calle para lo que debera excavar un metro zanja. R. 59. - Conforme.

10.º Abelardo Santacruz Selva, San Miguel 9, demandando acometer acantarillado publico en la casa de su propiedad sita en San Pascual 20 para lo que precisa excavar cuatro metros de zanja. R. 58. Conforme.



11: Ambrosio Planelles Pastor, Villa 95, deseando para parte fachada de la casa. R. 69. Conforme.

12: Isabel Pastor Lledo e Hijos, Tribut 9, solicitando transmisión del nicho n.º 3 de la media parcela de la 96 lindante con la 94 de la calle San José del Cementerio Municipal. R. 3. Conforme.

13: Ramón Penalba Quinto, Planelles 92, deseando dedicarse al transporte de cano por el interior de la población. R. 89. Conforme, para lo que deben darse de alta en los arbitrios correspondientes.

14: La Crevillentina S.A., elevando al criterio del Ayuntamiento, y con referencia al oficio 799 de fecha 9 de Septiembre último de normalización del servicio de aguas de los aborados de la calle del Sagrado Corazón de Jesús, que la normalización de referencia se conseguirá según estudio de la mentada Sociedad con la renovación del material existente y ampliación de su diámetro, para lo que adjunto plano y presupuesto, con el fin de que sea aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y respecto a las calles San José, Diego de Sepúlveda, Ramón y Cajal, Purísima y Plaza de los Cuartiles la Comisión Permanente teniendo en cuenta el informe de la de Fomento, acordó dejarlo para ulterior estudio.

15: José Aznar Lledo y María Esquer Crespo, deseando adquirir por compra media parcela de la n.º 8 y la 10 completa de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, y en la medida de 1.75 y 1.95 metros respectivamente. R. 565. Conforme.

16: Alberto Vinas Sanchez, Venta Alta 19, solicitando le sea anulada recibo de la Agencia Ejecutiva, de cuenta 21/ postas y expedido según solicitud formulada al Excmo. Ayuntamiento.

Resultando que Sr. Alberto Vinas Sanchez solicitó abrir puerta y reparar interiormente el inmueble de su propiedad sito en Venta Alta n.º 11

Resultando que la Comisión Permanente acordó que con fecha 10 de Julio de 1.953 se publicase edicto a efectos de concurrir posibles perjudicados por la servidumbre de luces, que la obra solicitada podría constituir sobre los terrenos adyacentes.

Resultando que no se presentaron reclamaciones.

Resultando que el terreno sobre el que ha de proyectarse las obras mentadas se encuentra en tramitación de obra de vía pública. Considerando que entra dentro de las facultades municipales la

suspensión de determinadas peticiones de obra cuando lo considere conveniente para los intereses municipales.

Considerando que los recibos para licencias de obra solamente deban expedirse, desde el momento de aprobación de las mismas.

La Comisión Permanente acordó anular el recibo de referencia y en tal sentido disponer los trámites adecuados para ello.

17º: Joaquín Quirica Alfaro, Rambla 31, solicitando sea dejado sin efecto un recibo de la Agencia Ejecutiva a él referente y en concepto de obras solicitadas por el mismo referente a la casa de su propiedad sita en Rambla 31, R. 75. La Comisión Permanente acordó que habiéndose desistido por el petionario, de la realización de la obra solicitada, antes de haber sido tomada la misma en consideración por el Excmo. Ayuntamiento, procedió dejar sin efecto el recibo expedido por la Agencia Ejecutiva.

9º: Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta de la petición formulada al mismo por el Inspector Municipal Veterinario Sr. Costellote, de concepción a su favor de una gratificación eventual por los servicios especiales que venía prestando al Excmo. Ayuntamiento y por razón de su cargo. Vistos los informes del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y del de Educación y Sanidad, y cerciorados de la realidad y de la prestación de servicios especiales por el petionario, se acordó conceder, y en tanto durasen aquellos servicios con el carácter de especialidad reservada a juicio del Excmo. Ayuntamiento, una gratificación, de cuantía igual a la cantidad necesaria para que sumada al sueldo líquido que actualmente percibe diere un haber mensual de 1.000 ptas. líquidas a percibir por el petionario, y todo ello con efecto desde 1º de Enero del año actual, y con la característica de ser en todo momento revocable a juicio del Excmo. Ayuntamiento.

10º: Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para el percibo del sexto quinquenio al Oficial Mayor de Secretaría don Francisco Guillén Mas, visto el contenido del mismo, los informes de Antevención y la Comisión de Hacienda y los preceptos reglamentarios vigentes, y resultando que en el día 14 de Enero actual lleva treinta años de servicios continuados y con derecho al percibo



del sexto quinquenio. La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó reconocer al Oficial Mayor de esta Excmo. Corporación Municipal don Francisco Guillen tras el derecho al percibo del sexto quinquenio con carácter acumulativo según las disposiciones vigentes.

11º Acto seguido la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en el Barrio de San Felipe (Rincón Pablos) una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación o prolongación de la misma y que al efecto era necesaria la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la respectiva enajenación, La Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º Hacer expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide noventa y seis metros cuadrados (96) y que linda con la calle sin nombre, Azarbe de la partición, casa de Sr. Francisca Latone, y carretera de la Diputación, pasando los antecedentes al Peito Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que expusiere con detalle la valoración, medidas, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Sr. Aparejador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que dé la tramitación legal necesaria.

12º Acto seguido la presidencia expuso a la Comisión que existiendo en el Barrio de San Felipe (Rincón de los Pablos) una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para la alineación o prolongación de la misma, y que al efecto era necesaria la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proce-

der a la referida enajenación ~~de~~ Comisión Municipal Permanente
previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º: Hacer expediente para la declaración de sobrante de vía pública
de una faja de terrenos que mide ciento veintiocho metros cuadrados
(128) y que linda con Camino Central y Carretera general, pasando los
antecedentes al Puerto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin
de que especifique con detalle la valoración, medidas, características
y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar
completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que
los terrenos colindantes.

2º: Que una vez emitido informe por el Aparejador Municipa-
cipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que
sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta
Comisión.

3º: Facultar a la Alkaldeía para que de la tramitación legal
necesaria.

13º: No se formularon preguntas y preguntas.

14º: No se presentaron asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicita-
do el uso de la palabra ninguno de los Sres. presentes, el Sr. Alcalde-
Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintidos horas,
habiéndose por tanto invertido en la misma tres horas y extendien-
dose por mi minuta de la presente Acta, que aprobada en cuan-
ta su forma, se transcribe a este libro, quedando pendiente de
firma, de todo lo que yo certifico. En el folio 38 al verso dice
dieciséis mil ochocientos noventa pesetas con veintiseis centimos,
debe decir diecisiete mil ochocientos noventa pesetas con veinti-
seis centimos, error que salvo de lo que certifico.

[Small handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Citacion:

En la Villa de Crevillente a 3 de Marzo de 1954.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de los señores Concejales de Alcalde de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra: En la Villa de Crevillente a 5 de Marzo de 1954

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia 3 no ha podido celebrarse por ausencia justificada, por indisposicion del Sr. Alcalde, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.

Alcalde - Presidente
D. Francisco Caudela Adruar
Escuetales de Alcalde
D. Manuel Jimenez Pastor
D. Antonioledo Martines
D. Francisco Lopez Caudela
D. Emilio Soler Gil

En la Villa de Crevillente a
10 de Marzo de mil novecientos
cincuenta y cuatro: Siendo las
diecinueve y cinco horas se reunió
en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, los fros. que al
margen se expresan componen-

tes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo.
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Caudela Adruar y con asistencia del Secretario D. Segredo
Jouzales-Echenique y Herrera-Velarde y al objeto de celebrar Se-
sión Ordinaria, correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presi-
dencia el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y yo el Secretario
de orden del mismo di lectura a la orden del día que fue del
tenor siguiente:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.

3º Distribución de fondos mes actual.

4º Modificación del concierto final suscrito por el Sr. Alcalde
con fecha 1 febrero del año actual según la autorización conce-
dida por la Comisión Permanente en Sesión 15 de Enero de
los corrientes.

5º Expediente instalación motoras Vda. de Vicente Penabaz.

6º Continuación tramitación obra pública calle Suiza
iniciado en sesión 19 de Febrero.

7º Continuación tramitación obra pública calle Boquera
iniciado en sesión 15 de Enero del año corriente.

8º.- Solicitudes.

9º Anuncios urgentes.

10º Preguntas y preguntas.

1º Leída por mí el Secretario minuta del acta de la
sesión anterior fue aprobado por unanimidad, siendo de bida.



cuenta prevenidos de la obligación de firmarla una vez tramitada al libro de Actas.

2.º Leídas las comunicaciones insertas en los boletines oficiales se acordó su cumplimiento.

3.º Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual que presenta la Intervención, y los Pres. de la Comisión dándose por enterados acordándose su aprobación.

4.º Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar el error que se había sufrido al otorgar el concierto final referente a la Contribución de Uros y Consumos Varifa 5.º, y en fecha 1 de Febrero del año actual, según autorización concedida por la Comisión Permanente en Sesión de 15 de Enero del año actual.

Aparecieron como contratantes del Contrato con Antonio Gavó y el Sr. José Lledo, cuando en realidad el primero no existía, por haber desaparecido su establecimiento, y el segundo tenía de verdaderos apellidos los de Lledo José.

La Comisión Permanente autorizó al Sr. Alcalde para establecer las rectificaciones oportunas.

5.º Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para informar a la Comisión de haber tramitado los pedidos de exposición al público, respecto a la solicitud formulada por la Vda. de Vicente Penalba Lledo para instalar en la casa n.º 4 de la calle de Levano de esta población un motor de dos caballos como generador de otros maquineros de hilar escarpín para la fabricación de hilados.

Visto lo precedente y en informe de la Comisión de Fomento, la Comisión Permanente acordó autorizar a la peticionaria, y respecto al objeto de su solicitud.

6.º Seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento dio cuenta del dictamen de la misma, con respecto a la tramitación del sobrante de vía pública sito en la calle Pariza de esta población y el que textualmente decía: Visto el acuerdo Municipal de 19 de Febrero último, sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en el barrio de Pariza de esta población. Visto en informe que ante el Sr. Aparejador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinados su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma la parte de la vía pública, por efecto de un acto anterior.

Considerando que antes de proceder a su ejecución es necesaria la previa declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también anterior indispensable, es obligación también proceder a la inscripción pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1º Declarar sobrante de vía pública la faja de terreno sita en el barrio de Puiza de esta población que tiene una extensión superficial de 353'27 metros cuadrados y que linda con calle de Guillermo Truazo finca propiedad del Sr. Manuel Alebré, camino de los Hierros (Cada. del Mercado) y Cada. del Mercado. -

2º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma. -

3º Hacer público el acuerdo por expasión de 8 días insertándose los correspondientes Edictos en el Tablon de Anuncios de esta Com. Constitucional y en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordara lo que se estime mas, procedente en justicia. Previlente 3 de Marzo de 1.954. - Por la Comisión de Fomento. - Firmado. A. Iledó. - Rubricado. -

La Comisión permanente acordó aprobar el referido informe, y por tanto ordenar se siguiera respecto al expediente de referencia la ordenada tramitación.

Seguidamente volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento a requer del Sr. Alcalde para informar debidamente a la Comisión de Fomento respecto a la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno sita en la calle Boquera de esta población dicho informe rezaba textualmente: Visto el acuerdo Municipal del día 15 de los corrientes, sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno enclavada en la calle Boquera de esta población.



Visto el informe que existe el Sr. Apareador Municipal Sr. Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en la referida calle, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesario la previa declaración de tal sobrante de vía pública:

Considerando que como trámite anterior también indispensable, es obligación proceder a la información pública, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento, acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública la faja de terreno situada en la calle de Boquera de esta población que tiene una extensión superficial de 148 metros cuadrados, y que linda con calle sin nombre Boquera de trancheros, Herederos de Pedro Caudela, Salvador Trujal y Alberto Trujal Sanchez.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Apareador Municipal indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de 8 días presentando los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo que estime más procedente. Crevillente 1 de Febrero de 1954. - Por la Comisión de Fomento. - Firmado. A. de Ledo. - Rubricado.

Visto el informe anterior la Comisión Permanente acordó, aceptarlo en sus propios términos, ordenando continuar respecto al expediente de referencia la tramitación aduanada.

8.º Seguidamente por cui el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

✓ 1.º Antonio Foues Peralva, N.º Sanjurjo, 1, demandando excavar un metro zanja con el fin de arreglar la tubería. Conforme. (R. 107)

✓ 2.º Boboel Foues Trujal, B. Calvario, 6, demandando reparar la fachada de la cueva que indica. Conforme. (R. 90)

Sobrante de vía pública
el Boquera

- 3.º Teresa Inés Pastor, Stua. Trinidad 26, deseando ampliar dos ventanas, una de ellos da a la calle Siere, así como condonar el servicio de acantarrillado público calle Stua. Trinidad y promover a la calle Siere, excavando 3 metros zanja. Conforme. (R. 86)
- 4.º- María Inés Belén, S. Marchantero, 17, deseando picar la fachada y embucarla. (R. 91) Conforme.
- 5.º Pilar Ferrandez Arce, Chacón 14, deseando promover el acantarrillado público, en la cara de su propiedad sita en S. Alberto, excavando 5 metros zanja. (R. 92) Conforme.
- 6.º- Francisco Ceida Carreón, Volina 29, deseando embucir la fachada de la cara de su propiedad nta en la misma calle con el n.º 31. (R. 93) Conforme.
- 7.º- Ramona Caudela Inés, Peire 26, deseando colocar una lápida de mármol en el nicho de su propiedad enclavado en la media parcela n.º 51 lindante con la 53 calle Santo Cristo. (R. 102) Conforme.
- 8.º- María Aruar Ortiz, Angel 99, deseando colocar una lápida de mármol y un marco con cristal en el nicho de su propiedad en la media parcela 104 lindante con la 106 calle San José. (R. 99) Conforme.
- 9.º- Vicente Perea Piquelme, Lobo 6, deseando llevar a cabo la mudanza del nicho de su propiedad enclavado en la media parcela n.º 45 lindante entre la 45 y 47 calle Santo Cristo, y cuyos restos quedarán en el mismo nicho. (R. 98) Conforme.
- 10.º- María Soriano Lledo, P. Soler 17, deseando se le autorice hacer una fosa delante de los nichos de su propiedad enclavados en la parcela n.º 77 lindante con la 78 de la numeración antigua. (R. 95) Conforme.
- 11.º- María Leypere Soriano, Tribut 26, deseando trasladar los restos mortales de sus padres y maridos al nicho n.º 2 parcela 98 calle San José, así como disponer de tres cruces para utilizarlos en la construcción de un banco. (R. 85) Conforme.
- 12.º- María Leypere Soriano, Tribut 26, deseando se le haga la transición correspondiente al nicho n.º 2 de la media parcela n.º 99 lindante con la 100 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 84) Conforme.



13º.- Bautista Xopas Puerada, S. Cruz 34, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 15 lindante con la 13 calle Santo Cristo, que ha adquirido por compra. (R. 82) Conforme.

14º.- Miguel Adruar Zabala, Pabon 5, deseando instalar un puesto de helados contiguo al kiosko, en la plaza Chapí. (R. 87) Conforme.

15º.- Francisco Caudela Alfaro, C. Antea Cruz 1, deseando instalar un puesto en la plaza de Abastos todos los Viernes para la venta de lana y cristal. (R. 108) Conforme.

16º.- Hijos de Teresa Caudela Acecis, Violin 5, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho (nichos) n.º 3 de la media parcela n.º 94 que linda con la 96 calle San José, que han adquirido por compra. (R. 120) Conforme.

17º.- José Navarro Puig, Sanjurjo 24, deseando trasladar los restos mortales de su padre políticos de la fosa en que se encuentran al nicho de su propiedad. (R. 119) Conforme.

18º.- José Navarro Puig, Sanjurjo 24, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 3 de la media parcela n.º 73 lindante con la 81 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 118) Conforme.

19º.- Lorenzo Mellado Garcia, Carretas 18, deseando trasladar los restos mortales de su padre de la fosa en que se encuentran al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 20 lindante con la 17 calle Santa Fe. (R. 112) Conforme.

20º.- Antonio Belicado Huedo, B. Marchantero 18, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 4 de la media parcela n.º 94 lindante con la 96 calle San José, que ha adquirido por compra. (R. 116) Conforme.

21º.- Ramón Botella Siqueiros, C. Ante 153, deseando se le haga la transmisión correspondiente al nicho n.º 1 de la media parcela n.º 14 lindante con la 16 calle Santa Fe, que ha adquirido por compra. (R. 115) Conforme.

22º.- Hijos de Ignacio Pastor Pérez, San Joaquín, deseando colocar una lápida de mármol en uno de los nichos del panteón de su propiedad emplazado en la parcela 44 calle Santo Cristo. (R. 114) Conforme.

23º.- Benetío Garcia Pastor, C. de Tena 6, deseando colocar una lápida

de manitol a uno de los nichos de su propiedad enclavados en la parcela n.º 14 de la numeración antigua. (R. 111) Conforme.

24.º.- Francisco Martínez Alfaro, Teneta 10, deseando en-
chufar desagüe a la calle, para lo que precisa hacer una obra-
ción de 9 metros. (R. 105) Conforme, debiendo proteger la tubería con
doble acequia.

25.º.- José José Serna, San José 38, deseando construir casa vi-
vienda en el solar de su propiedad sito en la calle B, anexa a la n.º 3 y
cuyas dimensiones son de 8 por 18 metros. Conforme, siempre que
presente planos. (R. 88)

26.º.- Antonio Ponzales Vial, Pral. Vial 8, en nombre de su her-
mano Cayetano Ponzales Vial, solicitando se ponga la Comisión
de Fomento en la casa n.º 4 de la calle Pral. Vial, a fin de que
dictamine sobre una de las paredes de la cocina que amenaza desmor-
narse. La Comisión Permanente acordó seguir el informe del Sr.
Aparejador Municipal, según el que se debe apuntalar la pared
mediana, que recae a un patio de luz de la casa donde hay in-
stalada una confitería así como revisar el muro de la confitería por
si hay algún arjento en la cimentación. (R. 96).

27.º.- María Pés Planelles, Q. Calvario 11, deseando hacer el terrado
de cemento y cercarlo con muros piedras para saber sus linderos de me-
dios y linderos de calle así como hacer un agujero para conducir
el agua de dicho terrado al aljibe. (R. 72) Conforme, para lo
cual se le han fijado ya los linderos oportunos.

28.º.- María Carcelés Pallado, Santa Rita 3, solicitando autoriza-
ción para la transmisión por donación de su esposo de determinados
nichos. (R. 104) La Comisión Permanente denegó la solicitud
por estar prohibido las donaciones entre esposos.

29.º.- Francisco Vial (Rekin, N.º Sanjuno 3, deseando continuar
el mismo puesto en la plaza de Abastos para la venta de pan que
venía ocupando el que hasta hoy ha estado. (R. 101) La Comisión
Permanente acordó informe verbalmente el peticionante al Sr. Secre-
tario para la resolución correspondiente.

30.º.- Elías Sempere Vial, Trinidad 14, solicitando sea con-
cedido el nombre de San Elías a la calle n.º 3 de la travesía



B. (R. 97) Se acordó denegarla.

31:.- Pedro Rosaura Macía, Coquera 3, solicitando le sea condonado por la Agencia Ejecutiva el pago del arbitrio sobre cuadras correspondiente al año 1953, ya que según el peticionario solo ha tenido caballería desde el mes de noviembre. (R. 83) La Comisión Permanente acordó acceder a la condonación de tres trimestres en el recibo que obra en poder del Agente Ejecutivo, pero como requisito previo para ello debería presentarse el peticionario a las Oficinas de Intervención para la liquidación correspondiente por falta de adecuada declaración.

9: No se presentaron asuntos urgentes.

10: No se formulación negos y preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por levantada la sesión siendo las veintidos y cinco horas, habiendo transcurrido por tanto en su celebración tres horas, extendiéndose se minuta de la presente Acta, que aprobada en cuanto a su forma se previene la obligación de firmarla una vez transcrita al libro de Actas, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including 'Pedro Rosaura Macía', 'Sr. Alcalde', and several other names.

Diligencia: En la Villa de Oriviliente a 17 de Marzo de 1954.

Yo como yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los señores Tenientes de Alcalde de que certifico.



No B: El Alcalde. [Signature]

[Signature]

Atra: En la Villa de Chevilleute a 19 de Marzo de 1954.

La prougo yo el secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 17 no ha podido celebrarse por ausencia motivada del Sr. Secretario, de que certifico.

N.º 32

El Alcalde



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1954.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Candela Adsuar

Vicarios de Alcalde

D. Antonio Ledo Martínez

D. Francisco López Candela

D. Emilio Lobo Gil

En la villa de Chevilleute a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las 19'15 horas se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Candela Adsuar y con asistencia del secretario de esta Excmo. Corporación don Leopoldo Morales - Echevarría y Herrero - Nelaide y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se hace constar no asistió a esta sesión habiéndose excusado previamente el primer Vicario Alcalde don - Manuel Juanes Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión y yo el secretario de orden del mismo di lectura a la orden de día que fue del tenor siguiente:

1.º - Lectura y aprobación del acta anterior. - 2.º - Lectura de comun-



comunicaciones y boletines oficiales. 3.º Recaudación de arbitrios por quincena de febrero y 1.º de marzo. 4.º - Dar cuenta y aprobación de la fianza constituida por el Agente Ejecutivo don Ramón Torres Casapello. 5.º Políticas. 6.º - Aprobación del Párrafo de Beneficencia para el año actual y beneficiarios del mismo, según acuerdo Junta Municipal de Beneficencia e informe del Consejo Local de Sanidad. 7.º Continuación de la tramitación de ^{dos} sobante (de) rra pública arrol en San Felipe. 8.º Aprobación Párrafo de Arbitrios. 9.º - Asistencia médico-farmacéutica del Secretario de la Exma. Corporación. 10.º Asuntos urgentes. 11.º - Preguntas y preguntas.

1.º Leída por mi el Secretario la minuta del Acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad siendo debidamente prevenidos los miembros de la Comisión de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro de Actas.

2.º Leídas las comunicaciones insertas en los boletines y disposiciones oficiales, se acordó su cumplimiento.

3.º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios por todos conceptos que presenta la Intervención para la segunda quincena del mes de febrero y primera de marzo y que arrojan un saldo de (19.241'50 y 61.740'50) diecisiete mil ochocientos cuarenta y una pesetas con cincuenta centimos y sesenta y una mil setecientos cuarenta pesetas con cincuenta centimos, y los señores de la Comisión por enterados acordaron aprobarlos.

4.º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de la fianza prestada por el Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento don Ramón Torres Casapello y en garantía de su gestión recaudatoria.

Dicha fianza, constituida según poliza al efecto suscrita por el mencionado Agente y la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, alcanza a cubrir una responsabilidad de quince mil pesetas, y con efecto desde 1.º de Enero del presente año.

Siendo en consecuencia la fianza prestada por dicho señor Torres conforme en su todo a los bases que para su contratación se acordaron en mes de Agosto de 1.953, la Comisión Permanente acordó aceptarla, presentando su aprobación.

5.º Por mi el Secretario se dio cuenta de los siguientes solicitudes:

1º Esteban Esquer Alhama, General Sanjurjo, 9 (R. 101) deseando descubrir acometida al acantavillado publico, para hallar intersección para lo que habra de excavar un metro de zanja. La Comisión Permanentemente acordó amularla, según manifestaciones verbales del peticionario.

2º Isabel Pastor Alado, Tribut 9, deseando colocar una lapida de marmol en el nicho de su propiedad n.º 3 de la media parcela 96 lindante con la 94 calle San José. Se acordó acceder a lo solicitado (R. 127)

3º Esperanza Torres Quas, Cu. Alado 4, deseando trasladar los restos mortales de su madre de la fosa en que se encuentran al nicho n.º 1 de la media parcela 19 lindante con la 21 calle Santo Cristo. (R. 126) se acordó acceder a lo solicitado.

4º Eugenia Arana Alvaro, C. de Jesús 69, deseando colocar una lapida de marmol en el nicho propiedad de Elvira Sela Ferrandis (difunta) en la parcela n.º 1. (R. 128) se acordó acceder a lo solicitado.

5º Vicente Sanchez Paredes, Huerta 5, pintar una cruz de piedra y inscribir los nombres de sus familiares. (R. 131) se acordó acceder a lo solicitado.

6º Ramón Alén Caro, Cervantes 2, deseando trasladar los restos mortales de su padre político y de su hijo. (R. 130) Conforme.

7º Mariano Martínez Sempere, Trinidad 60, deseando construir un banco de piedra ante la media parcela n.º 60 lindante con la 64 calle San José. (R. 133) Conforme.

8º Miguel Lisau Arana, S. Quas 8, deseando construir un banco de piedra ante los nichos de su propiedad (R. 130) Conforme.

9º Francisco Torres Pomar, Angel 36, deseando techar el patio y cambiar la puerta de la calle. (R. 123) Conforme.

10º José Quas Torres, Camporanto 4, descubrir la acometida del acantavillado publico, para localizar el obstáculo que impide salir el agua (R. 113) Conforme.

11º Ramón Quas Quas, S. Quas 21, deseando volver fechada. (R. 109) Conforme.

12º Antonio Quas Andrad, P. Martines 15, deseando excavar cinco metros zanja para el acantavillado publico. (R. 134) Conforme.



x13: Miguel Adruan Galvañ, en Palma 5, deseando se le autorice la acometida de agua instalada en la plaza Chapi. (R. 105) La Comisión acordó acceder a lo solicitado entendiéndose que será siempre condicionado a la existencia del mencionado río.

14: Vinda de Joaquín Lledo Gonsales, en San Alberto 9, deseando colocar puerta a línea de la fachada del callejón que hay contiguo a la casa arriba indicada por lo que dicho callejón quedaria adosado a su puerta como así mismo hacer en un desague de un vecino que debe tener alguna pérdida, el reparo oportuno. (R. 94) La Comisión Permanente acordó que se justifique previamente por el peticionario el praso acordado y en forma escrita de todos aquellos que eventualmente pudieran tener derecho de cualquier especie en el susodicho callejón, para que consiguientemente se pudiese proceder a la adjudicación del terreno de referencia, previo abono correspondiente. En cuanto a la petición del desague que deberá señalar el peticionario el nombre del vecino que desea sea revisada su instalación.

x15: Eulogio Botella Juan, en Colón 70, desea se le autorice ampliar tragaluz sobre el tejado de su casa (R. 134) se acordó autorizarle debiendo quedar bien protegida la lumbre en evitación de desgracias.

x16: Capetanus Caudela Lledo en Planelles 5, deseando hacer patio adosado a la fachada de la indicada casa cuyas dimensiones son de 6x7 metros. (R. 122) Conferme, si el terreno lo suyo.

x17: Viente Casales Varques, Lobo 7, (R. 117) deseando como la línea por donde le corresponde vallar su propiedad, sita junto al finco del Colvario. Conferme respecto al vallado y en la línea que le ha sido fijada, pero entendiéndose que la valla, no puede exceder del plazo de un año y con objeto de que durante el mismo pueda hacer los obras que tiene encomendadas con sus desahogos y siempre que satisfaga los arbitros correspondientes de vallado.

18: José Javier Gonsales, Salida Orilluela 27, deseando levantar la pared de la fachada 50 cms. para hacer el tejado de teja, colocar ventana y hacer de nuevo un trazo de pared contiguo a la misma. (R. 74) se acordó denegar lo solicitado por estar la pared apertada a nueva línea en el plano de enrasche.

x19: Eduardo Pastor Planelles, Boquera 67, deseando hacer po-

2º negro pegado a la fachada del patio de la cueva que arriba
indica, pero el poseso sea en la vía pública, si bien la puerta de
entrada en cuestión sea por el interior del citado patio. (R. 103)
La Comisión acordó autorizar la construcción pedida por el
peticionario, si bien con carácter provisional, pudiéndose por tan-
to revocar en todo momento la autorización cuando circunstan-
cias a juicio de la Comisión así lo aconsejen.

x 20º: José José Guzmán, en Olivos, deseando abrir puerta y
ventana así como reparar parte fachada de la indicada casa.
(R. 100) La Comisión acordó acceder a lo solicitado, si bien so-
lamente en lo que respecta a la fachada a la calle de Enrique
Valera.

21º: Francisco Cardela Alfaro, en 4º Anton José I, deseando
se le autorice salir los bingos a la Plaza de Abastos a vender
loza y cristal en un puesto público. (R. 136) Conforme.

6º Seguidamente por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcal-
de procedi a dar lectura de los actos que en fecha 10 de mar-
zo del corriente correspondían a los sesiones que habia celebrado
la Junta Municipal de Beneficencia y el Consejo Local de
Salud, y respecto a la aprobación del Padrón de Beneficencia
para el corriente año, condiciones del mismo y especificación de
sus incluidos. La Comisión Permanente acordó en un todo reti-
ficar los acuerdos adoptados por la citada Junta y Consejo, por lo
que por los órganos municipales se debia proceder a la expedi-
ción de los cartillas correspondientes.

7º.- El Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, presentado al
Sr. Alcalde el dictamen de su Comisión con respecto a la declaración
de sobrante de vía pública de una faja de terreno exclavada a el
barrio de San Felipe Veri (Pincón de los Pablos) de este término
Municipal. Dicho dictamen resaba como sigue:

• Visto el acuerdo municipal de día 24 de Febrero último
sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno
no exclavada en el Barrio de San Felipe Veri (Pincón de los Pa-
blos) de este término Municipal.

Visto el informe que emite el Sr. Apoyador Municipal



de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en el referido lugar dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por lo tanto no forma parte ya de vía pública por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación es necesaria la previa declaración de tal sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también indispensable es obligación también proceder a la información pública para que pueda formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuanto puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública a la faja de terreno situada en el Barrio de San Felipe Viejo de esta población (Cinco de los Pablos), que tiene una extensión superficial de 129 m.º y que linda con Casco no Catral y Carretera General.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días insertando los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior autorizó a ordenar lo que estime más procedente. Crevillente a 13 de Mayo de 1.954. - Por la Comisión de Fomento - N. Lledo. Rubricado.

La Comisión Permanente acordó ratificar en un todo el dictamen de la de Fomento ordenando por tanto se proceda a la continuación de tramitación correspondiente.

También dentro de este punto el Sr. Presidente de la Comisión de Fomento presentó al Sr. Alcalde el dictamen de su Comisión con respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en el Barrio de San Felipe Viejo de esta población y en su Cinco de los Pablos de este término municipal. Dicho dictamen resaba de la manera siguiente:

Visto el acuerdo municipal del día 24 de febrero último sobre declaración de sobrante de vía pública, de una faja de terreno enclavada en el barrio de San Felipe de esta población (Rincón de los Pablos). - Visto el informe que envió el Sr. Aparejador Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, determinando su valoración, dimensiones y características, de la faja de terreno en cuestión.

Resultando que en atención a la edificación que existe en el referido lugar, dicha faja de terreno queda fuera de alineación y por no lo tanto no forma parte ya de la vía pública, por efecto de cuanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su enajenación, es necesaria la previa declaración de sobrante de vía pública.

Considerando que como trámite también indispensable es obligación también proceder a la subasta pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda:

1.º Declarar sobrante de vía pública la faja de terreno sita en el barrio de San Felipe Viejo de esta población (Rincón de los Pablos) que tiene una extensión superficial de 96 m² y que linda con calle sin nombre, orante de la partición, casa de Francisca Latorre y carretera de la Diputación.

2.º Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en el que el Aparejador Municipal indica la situación de la misma.

3.º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días suscribiendo los correspondientes edictos en el Tablon de Anuncios de esta Cora Consistorial y en Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio acordaron lo que estimo mas oportuno. Revillenta B de Marsode 1.954. - Por la Comisión de Fomento. A. Nedo: Publicado.

La Comisión de Fomento acordó ratificar en un todo el criterio de la de Fomento para lo que debía continuarse la



transmisión correspondiente a fin de resolver el expediente.

8º Seguidamente por orden del Sr. Alcalde por medio del Secretario se dio cuenta de haber transcurrido el término de delegación de redacciones respecto a los Padrones que a continuación se relacionan expuestos al público para tal fin el 10 de febrero último. En su consecuencia no habiéndose formulado reclamaciones se acordó la aprobación de los padrones sacos de arena, Estada de carruajes, Rodaje, Distintivos y medallas, Pozos negros, Reconocimiento sanitario, Circulación, Vigilancia, Arbitrio no fiscal sobre alantavillado, Instalaciones mecánicas, Servicio alantavillado, Soldos y salientes de fachada, Ocupación suelo y subsuelo, y Desagüe.

9º Seguidamente el Sr. Alcalde por medio del Sr. Secretario expuso a los miembros de la Comisión Permanente, el derecho del mismo a la asistencia médico farmacéutica en las condiciones marcadas por el artículo 97, del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local. La Comisión Permanente acordó para la prestación del mencionado servicio prescindiendo de aportación alguna del funcionario mencionado, y dirigirse en consecuencia a los señores médicos facultativos de Beneficencia de la localidad para la fijación con los números de las condiciones del concierto a fin de la debida asistencia médico farmacéutica del referido Sr. Secretario.

10º No se presentó asunto alguno urgente.

11º No se formuló ningún voto y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde dio por levantada la sesión siendo las 21'15 horas habiéndose por tanto transcurrido en su celebración del hora, extendiéndose a minuta de la presente, que aprobada en cuanto a su forma se previene la obligación de firmarla una vez transcrita al libro de actas de todo lo que yo como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- En la Villa de Crevillente a 31 de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los Tenientes de Alcalde, de que certifico.

V. B.

El Alcalde



Otra.- En la Villa de Crevillente a 2 de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 31 de Marzo ppdo, no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certifico.

V. B.

El Alcalde



Otra.- En la Villa de Crevillente a 14 de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.-

Yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de los Tenientes de Alcalde, de que certifico.

V. B.

El Alcalde

